

## **PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

## ACUERDA:

**ÚNICO.-** La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene a bien adherirse al Punto de Acuerdo emitido por la XIII Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, y remitido a esta Soberanía, mediante oficio 423/2011, de fecha 19 de mayo del presente año, por el cual se exhorta para que se instruya a las autoridades Federales y Estatales señaladas en el Considerando Segundo, en estricto apego a sus competencias, que impulsen las acciones necesarias para la protección, conservación y manejo de la especie Carcharhinus leucas, conocida como tiburón toro, recurso natural de gran importancia para el equilibrio ecológico marino y para la población; así como generador de empleos y de aprovechamiento y atractivo turístico en el Estado.- Dése vista del presente a las autoridades Federales y Estatales correspondientes, y a la XIII Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, para los efectos conducentes. Hecho lo anterior, se proceda al archivo del mismo, al no haber materia para su continuación.

## TRANSITORIO:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el contenido del presente a la Mesa Directiva de la XIII Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.-** Gírese atento exhorto a las autoridades Federales y Estatales correspondientes.



## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO NUM.167

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 25 de enero de 2012.

PRESIDENTE.

DIP. IVONNE-GALLEGOS CARREÑO SECRETARIA.

DIP. PERFECTO MECINAS QUERO

SECRETARIO.